



Decreto con fuerza de ley:

**Artículo único.**- Otórgase la calidad de altos directivos públicos a los cargos que se señalan, contenidos en las plantas de personal de los siguientes órganos y servicios públicos:

1.- SERVICIO MEDICO LEGAL

	Grado EUS	N° de Cargos
<b>Primer Nivel Jerárquico:</b> Director	2°	1
<b>Segundo Nivel Jerárquico:</b> Jefe Departamento Clínica	4°	1
Jefe Departamento Tanatología	4°	1
Jefe Departamento Laboratorios	4°	1
Jefe Departamento Asesoría Jurídica	4°	1

2.- SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

	Grado E.U.S.	N° de Cargos
<b>Primer Nivel Jerárquico:</b> Director Nacional	1C	1
<b>Segundo Nivel Jerárquico</b> Subdirectores	2°	2
Subdirectores	3°	2
Directores Regionales	4°	3
Directores Regionales	5°	10

3.- SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS

	Grado E.U.S.	N° de Cargos
<b>Primer Nivel Jerárquico</b> Superintendente de Quiebras	1C	1
<b>Segundo Nivel Jerárquico</b> Jefe Departamento Jurídico	2°	1
Jefe Departamento Financiero y de Administración	2°	1

4.- DEFENSORIA PENAL PUBLICA

	Grado E.F.	N° de Cargos
<b>Primer Nivel Jerárquico</b> Defensor Nacional	1°	1
<b>Segundo Nivel Jerárquico</b> Director Administrativo Nacional	2°	1
Jefes de Unidades Defensoría Nacional	3°	5

Anótese, tómesese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.- Luis Bates Hidalgo, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Eugenia Wagner Brizzi, Subsecretaria de Hacienda.

**DETERMINA PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE INDICA, DEPENDIENTES O RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION, LOS CARGOS QUE TENDRAN LA CALIDAD DE ALTOS DIRECTIVOS PUBLICOS**

D.F.L. Núm. 44.- Santiago, 22 de diciembre de 2003.- Visto: lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de la República y la facultad que me ha conferido el artículo decimoquinto transitorio de la ley N°19.882, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

**Artículo único.**- Otórgase la calidad de altos directivos públicos a los cargos que se señalan, contenidos en las plantas de personal de los siguientes órganos y servicios públicos:

1.- FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL

	Grado EUS	N° de Cargos
<b>Primer Nivel Jerárquico:</b> Director Ejecutivo	1C	1
<b>Segundo Nivel Jerárquico:</b> Fiscal	3°	1
Jefes de Departamento	3°	4

2.- AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL

	Grado E.U.S.	N° de Cargos
<b>Primer Nivel Jerárquico:</b> Director Ejecutivo	1C	1
<b>Segundo Nivel Jerárquico</b> Fiscal	3°	1

3.- FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

	N° de Cargos
<b>Primer Nivel Jerárquico</b> Secretario Ejecutivo	1

Anótese, tómesese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.- Andrés Palma Irrázaval, Ministro de Planificación y Cooperación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Eugenia Wagner Brizzi, Subsecretaria de Hacienda.

**DETERMINA PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE INDICA, DEPENDIENTES O RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, LOS CARGOS QUE TENDRAN LA CALIDAD DE ALTOS DIRECTIVOS PUBLICOS**

D.F.L. Núm. 47.- Santiago, 22 de diciembre de 2003.- Visto: lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de la República y la facultad que me ha conferido el artículo decimoquinto transitorio de la ley N°19.882, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

**Artículo único.**- Otórgase la calidad de altos directivos públicos a los cargos que se señalan, contenidos en las plantas de personal de los siguientes órganos y servicios públicos:

1.- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS

	Grado EUS	N° de Cargos
<b>Primer Nivel Jerárquico:</b> Director Nacional	2°	1
<b>Segundo Nivel Jerárquico:</b> Subdirectores	3°	3
Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Directores Regionales	6°	4
Directores Regionales	7°	4
Directores Regionales	8°	4

2.- SERVICIO NACIONAL DE PESCA

	Grado E.U.S.	N° de Cargos
<b>Primer Nivel Jerárquico:</b> Director Nacional	3°	1
<b>Segundo Nivel Jerárquico</b> Subdirector	4°	1
Directores Zonales	5°	5
Directores Regionales	5°	10
Directores Regionales	6°	2

3.- SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

	Grado E.U.S.	N° Cargos
<b>Primer Nivel Jerárquico</b> Director Nacional de Turismo	2°	1

**Segundo Nivel Jerárquico**

Subdirector de Desarrollo	4°	1
Subdirector de Operaciones y Control	4°	1
Subdirector de Regiones	4°	1
Fiscal	4°	1
Directores Regionales	6°	6
Directores Regionales	7°	4
Directores Regionales	8°	2

4.- SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

	Grado E.U.S.	N° Cargos
<b>Primer Nivel Jerárquico</b> Director Nacional	3°	1
<b>Segundo Nivel Jerárquico</b> Jefe Departamento Jurídico	4°	1
Directores Regionales	6°	4
Directores Regionales	7°	4
Directores Regionales	8°	4

5.- SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

	Grado E.F.	N° de cargos
<b>Primer Nivel Jerárquico</b> Superintendente de Electricidad y Combustibles	1°	1
<b>Segundo Nivel Jerárquico</b> Jefes Departamentos de Ingeniería	2°	2
Jefe Departamento Jurídico	3°	1
Directores Regionales	7°	2
Directores Regionales	8°	10

6.- FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

	Grado E.F.	N° de Cargos
<b>Primer Nivel Jerárquico</b> Fiscal Nacional Económico	1°	1
<b>Segundo Nivel Jerárquico</b> Subfiscal Nacional	3°	1
Jefe Departamento	3°	4

Anótese, tómesese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.- Jorge Rodríguez Grossi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Eugenia Wagner Brizzi, Subsecretaria de Hacienda.

**DETERMINA PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE INDICA, DEPENDIENTES O RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, LOS CARGOS QUE TENDRAN LA CALIDAD DE ALTOS DIRECTIVOS PUBLICOS**

D.F.L. Núm. 48.- Santiago, 22 de diciembre de 2003.- Visto: lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de la República y la facultad que me ha conferido el artículo decimoquinto transitorio de la ley N°19.882, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

**Artículo único.**- Otórgase la calidad de altos directivos públicos a los cargos que se señalan, contenidos en las plantas de personal de los siguientes órganos y servicios públicos:

1.- DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

	Grado EUS	N° de Cargos
<b>Primer Nivel Jerárquico:</b> Director Administrativo	4°	1
Este cargo será alto directivo público cuando no lo desempeñe un Oficial Superior de las Fuerzas Armadas o de Carabineros de Chile, en servicio activo.		
<b>Segundo Nivel Jerárquico:</b> Jefes de Departamento	6°	3